



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO DE CONTRATO MENOR DE UN SERVICIO DE PRENSA DIGITAL DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA “LA CÓNsula”, Y DE BENALMÁDENA “LA FONDA”, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA EXPEDIENTE CONTR/2025/388535

Advertida la existencia de error material en el Informe de Necesidad y Resolución de Aprobación del gasto, de 22 de mayo de 2025, de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, por la que se adjudica el contrato menor (CONTR_2025_388535): “SERVICIO DE PRENSA DIGITAL DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA “LA CÓNsula”, Y DE BENALMÁDENA “LA FONDA”, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA”, a la empresa LA OPINION DE MÁLAGA. PRENSA IBÉRICA S.A., con CIF B08841173, se procede a su corrección, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. De forma que:

DONDE DICE:

RESUELVE

SEGUNDO.-El plazo de ejecución total del contrato será de UN MES desde la comunicación de la Orden de Encargo.

En atención al artículo 29 de la LCSP este contrato no puede ser objeto de prórroga.

DEBE DECIR:

RESUELVE

SEGUNDO.- El plazo de ejecución total del contrato será de TREINTA Y CINCO DÍAS desde la recepción de la creatividad de los banners que desde el Servicio Andaluz de Empleo deben aportarse a la empresa adjudicataria.

En atención al artículo 29 de la LCSP este contrato no puede ser objeto de prórroga.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

(Resolución de 6 de julio de 2023)

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/05/2025 15:12:05	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwbGH23Y486L14tjVITH37193Ga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	